



Sres. Miembros de la Comisión de
Investigación

Se remiten los **ACUERDOS** adoptados por la Comisión de Investigación de la UAL en la sesión celebrada el **26 de octubre de 2022**.

ACUERDOS

1. Aprobación, si procede, sobre la imputación de los recursos disponibles en proyectos de investigación.

La Comisión de Investigación aprobó el documento que se adjunta en Anexo I.

Vº. Bº. EL PRESIDENTE
Fdo.: Diego Luis Valera Martínez

EL SECRETARIO
Fdo.: Benito Molina Orantes

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martínez	Fecha	27/10/2022	
	Benito Molina Orantes			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==	PÁGINA	1/3
				
0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==				

Anexo I

Procedimiento de imputación de los recursos disponibles en proyectos de investigación

Con motivo de la casuística originada por la modificación llevada a cabo en materia de contratación de personal investigador por la legislación actualmente vigente, se hace necesario realizar una serie de puntualizaciones y consideraciones en el tratamiento de los recursos disponibles en proyectos de investigación, para cubrir las necesidades de contratación de personal.

Recursos procedentes de la imputación de gastos de personal propio

En proyectos de investigación europeos en ejecución se permite la imputación de los gastos de recursos humanos propios de la universidad. Con una adecuada gestión del proyecto de investigación, la imputación de recursos humanos propios da lugar a la generación de financiación para el propio proyecto de investigación durante todo el periodo de ejecución del mismo.

Con el fin de poder gestionar de manera adecuada esta financiación, de forma que repercuta en la ejecución del propio proyecto, se podrá hacer uso de dichos fondos para la contratación de personal científico-técnico o personal de gestión técnica asociado al proyecto durante el periodo de ejecución.

La cantidad máxima disponible para la contratación de personal, en cada periodo de justificación, se corresponderá con un máximo del 80% del total de los recursos que estén previstos generar en el presupuesto del proyecto aprobado, previa autorización de gerencia. Cualquier desviación en los gastos de recursos humanos propios de la universidad deberá ser comunicada inmediatamente por parte del responsable del proyecto para proceder a la modificación del cálculo de dicho importe.

En cualquier caso, la contratación de personal estará condicionada a los ingresos que se vayan recibiendo del proyecto en la Universidad de Almería. No obstante, si hubiera un desfase entre los ingresos recibidos y los gastos a imputar, se podrán realizar adelantos para dicha contratación, que deberán ser aportados desde otros centros de gastos afectos a investigación.

Recursos no imputados indubitadamente al proyecto

En el caso de los proyectos investigación nacionales/regionales/europeos en ejecución, la cuantía total concedida en la convocatoria de concesión podrá ser aplicada durante el periodo de ejecución del proyecto.

Con el fin de poder gestionar de manera adecuada los proyectos de investigación, el importe que resta tras deducir del importe total del proyecto aquellos costes imputables indubitadamente al desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidos, podrá utilizarse para contratar personal científico-técnico o personal de gestión técnica asociado al proyecto durante el periodo de ejecución. La cantidad máxima disponible para este fin se establecerá en función del total de los recursos que esté previsto generar en el presupuesto del proyecto aprobado, con un máximo del 80%, debiendo ser autorizada por gerencia. Cualquier desviación en los gastos de recursos humanos propios de la universidad deberá ser comunicada inmediatamente por parte del responsable del proyecto para proceder a la modificación del cálculo de dicho importe.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	27/10/2022
ID. FIRMA	afirma.ual.es	PÁGINA	2/3
			
0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==			

No obstante, el uso de esta financiación estará condicionado a la disponibilidad de fondos para el necesario adelanto de crédito, debiendo ser aportados desde otros centros de gastos afectos a investigación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==>

Firmado Por	Diego Luis Valera Martinez	Fecha	27/10/2022	
	Benito Molina Orantes			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==	PÁGINA	3/3
				
0w85yuLASEL+5/X+S1b1Jg==				